



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DES- **395** DE 2019

(10 JUN 2019)

“POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN”

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día **21 de diciembre del 2018**, el señor **JORGE ENRIQUE OTALORA SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No 11.275.494** de **Cajicá** obrando en nombre de los propietarios, radica ante este despacho la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN** bajo el número **25126-0-18-0683** respecto del predio ubicado en la **VEREDA RIO GRANDE LOTE SANTA ANA**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-145456** y número catastral **00-00-0003-0264-000**, de propiedad de **NICOLAE CADIN** identificado con Cedula de Extranjería **No. 153526**.

Que mediante escrito radicado **No. 10407-2019** con fecha 22 de mayo del 2019, el señor Jorge Enrique Otálora Sánchez en calidad de apoderado por parte del propietario cita en referencia de dicho documento la “solicitud de desistimiento y devolución documentos proyecto 18-0683”.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: “El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)”

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: “ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN, bajo el número **25126-0-18-0683** respecto del predio ubicado en la **VEREDA RIO GRANDE LOTE SANTA ANA**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-145456** y número catastral **00-00-0003-0264-000**, de propiedad de **NICOLAE CADIN** identificado con Cedula de Extranjería **No. 153526**.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN"

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo: **"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

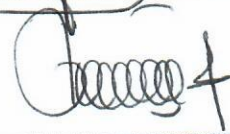
Dada en Cajicá a los 10 JUN 2019 De 2019.


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Reviso: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Proyectó: ARQ. DANIELA CANTOR ROMERO
Contratista

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cajicá a los 10 días de Junio de 2019
Notifiqué personalmente el (la) Des- 395/2019
a la(s) 10/ Junio/ 2019 al Señor (a) Jorge Enrique Otalora
Código (a) con C.C. 11.275.494 de Cajicá
por su firma del notificado: 
por su firma del funcionario que notifica: 



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -